



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2836/2022

### VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido al Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros, y;

### CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69º, para que, dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art.1º) CONVÓCASE** a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-

**Art.2º) PROCÉDASE** a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5º y 6º, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

**Art.3º.-) FÍJANSE** las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1º de la presente Ordenanza:



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2836/2022

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-

FECHA A REALIZARSE: El día viernes 29 de julio a la hora 20:00, en las instalaciones del Punto Digital sito en Calle Lestache N° 131

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. -

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. -

**Art. 4°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 24ta., DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1984.-**